



<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN LATÍN DE 4º DE ESO</p>
--

Son instrumentos válidos para la evaluación de los alumnos los exámenes de lengua, los controles de lecturas y otras pruebas escritas u orales sobre lengua, cultura y literatura, así como el trabajo realizado en casa sobre ejercicios propuestos. Las pruebas de lengua serán al menos dos (2) cada trimestre.

Todo examen de lengua contendrá al menos dos (5) cuestiones de comprensión, traducción y léxico con un valor total de al menos cinco (5) puntos. Todo control de lectura, si lo hubiere, escrito contará con al menos una cuestión de desarrollo extendido.

Para el cálculo de la calificación de cada trimestre, la media aritmética de las pruebas de lengua tendrá un valor de ocho (8) puntos y la calificación del trabajo realizado en casa un valor de dos (2) puntos.

Si hubiere un ejercicio oral o escrito de carácter adicional en el trimestre, tal como la presentación de una redacción o la exposición de un trabajo, tendrá la consideración de mejora de la calificación y su valor será de un (1) punto, sin detraerlo de ningún otro concepto o apartado.

Por tratarse de una evaluación continua, la calificación obtenida en el último trimestre constituirá la nota final del curso; en caso de no superar el último trimestre, si la media aritmética de los trimestres fuera igual o superior a cinco (5) y se hubiera observado una constancia en el trabajo y dedicación respecto de la asignatura, podrá considerarse superada la materia.

La calificación negativa en la primera o segunda evaluación podrá recuperarse con calificación positiva en la siguiente. La calificación negativa en la tercera evaluación supondrá el suspenso en la materia en convocatoria ordinaria, sin perjuicio de lo contemplado en el párrafo anterior.